

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración General

### CIRCULAR

Por don Laureano Ruiz Liaño, Director-Gerente de "Ruta, Publicidad Aérea", con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, número 5, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, por un período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.774)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 16 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 7.875.000 pesetas.

Garantía provisional: 138.750 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 16 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los

veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.884)

Objeto: Parcela número 15 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Tipo: 10.281.250 pesetas.

Garantía provisional: 187.812 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 15 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.885)

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento casa de huéspedes "Vasco Gala", cuyo último domicilio conocido era en Madrid,

calle de Santa Eulalia, núm. 12, segundo, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 18 de noviembre de 1976, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador, con el núm. 01310-RL, formulándosele en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal: "Reclamación formulada en fecha 28 de julio de 1976, por don Jesús Gallo Sáinz, en base a los siguientes hechos: Haberle cobrado la cantidad de 600 pesetas por la habitación núm. 3, habiéndose negado a facilitarle ningún tipo de factura, tanto oficial como particular".

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto 231, de 14 de enero de 1965, y 1 y concordantes de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1963.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la O. M. de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio, para alegar ante el ilustrísimo señor Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado). (G. C.—2.682)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento restaurante "La Parrilla de Oro", cuyo último domicilio conocido era en la carretera de Barcelona, Km. 8, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 5 de noviembre de 1976, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador, con el núm. 00794-RL, formulándosele en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal: "Reclamación formulada en fecha 8 de abril de 1976, por don Antonio Franco Ceva, en base a los siguientes hechos: Haber cobrado, según factura núm. 7.067, que adjunta, los siguientes precios: Cinco quesos, 2.000 pesetas; un Cuba, 125 pesetas; tres whiskys, 900 pesetas; dos cervezas, 200 pesetas; un whisky, 300 pesetas; un "Benjamín", 400 pesetas; figurando tres conceptos ilegibles y totalizando la factura la cantidad de 15.325 pesetas".

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en el ar-

tículo 30 de la O. M., de 17 de marzo de 1965.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la O. M. de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio, para alegar ante el ilustrísimo señor Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado). (G. C.—2.683)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Restaurante "Flandes", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Hortaleza, número 28, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador con el número 01057-RL, formulándosele en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Reclamación formulada en fecha 18 de marzo de 1976 por don Juan Asiaín Orduña y que a continuación se transcribe: "Por no presentar el Libro de Reclamaciones y presentar una carta de servicio sin ningún sello oficial de Turismo, cobrando el doble que indicaba en la carta o lista de precios y servido en la barra".

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 12, 10 y 30 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio para alegar ante el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado). (G. C.—2.754)

# DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

## SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

### JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO DE 1977

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M. S.	Quedan enfermos
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	------------------------------	-----------------

## NEGATIVO

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.657)

### AYUNTAMIENTOS

#### TORREJON DE ARDOZ

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesado en los correspondientes expedientes incoados para la exacción de Arbitrio sobre valladas en la vía pública, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina de Intervención, plaza José Antonio, número 1, primero, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllos por notificados, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para ingresos de los respectivos importes.

*Nombre.—Situación valla.—Importe*

Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 18.750 pesetas.  
 Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 15.000 pesetas.  
 Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 15.000 pesetas.  
 Constructora Sr. Morón.—Juan XXIII. 15.000 pesetas.  
 Torrejón de Ardoz, 31 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.723) (X.—8.390)

#### BOADILLA DEL MONTE

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, dotada con la retribución anual de 293.055 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.  
El límite de edad podrá ser compensado con servicios prestados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Municipal.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales, observar y haber observado buena conducta y no haber sido separado de cargo alguno mediante expediente disciplinario, tanto de la esfera oficial como de la particular.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, conforme a lo previsto en el artículo

36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Acreditar, mediante carta de pago, haber ingresado el importe de los derechos de examen en la Caja municipal, que se fijan en 200 pesetas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, e irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, debiendo los interesados hacer constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y comprometerse a prestar juramento de acatamiento a S. M. el Rey y a las Leyes Fundamentales del Reino. Se presentarán debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los periódicos oficiales.

También pueden presentarse de cualquiera de las formas que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

El Secretario de la Corporación, como Jefe de personal.

Secretario: Actuará como tal un funcionario del subgrupo de Auxiliares de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios:

El primero consistirá en las pruebas siguientes:

- Ejercicio de lectura de un texto que señalará el Tribunal.
- Escritura al dictado.
- Resolución de dos problemas, el primero de aritmética elemental, y el segundo a elección del Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en la redacción de un documento propuesto por

el Tribunal sobre materias del servicio, con una duración máxima de treinta minutos.

El tercero consistirá en contestar oralmente, durante el tiempo máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte de los que integran el cuestionario anexo.

El cuarto versará sobre resolución de un problema de tráfico propuesto por el Tribunal y redacción de un parte de incidencias del servicio.

Séptima. En la fase del concurso se valorarán los siguientes supuestos:

Acreditar, mediante certificación, haber desempeñado puesto de mando en unidad militar o haber mandado grupos de personal en actividades civiles.

Mostrar el conocimiento y manejo de máquina de escribir.

Poseer el título de Bachiller Elemental o el de Graduado Escolar.

Haber servido en las Fuerzas Armadas de orden público.

Octava. El comienzo de los ejercicios será anunciado por el Tribunal mediante edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablero del Ayuntamiento, con notificación a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días a la fecha del comienzo del primer ejercicio, debiendo constar el lugar, día y hora de la celebración y el orden de actuación de los aspirantes.

Los ejercicios de este concurso-oposición no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha del anuncio del mismo.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios (que serán todos ellos eliminatorios) con puntuaciones de cero a diez y para pasar al ejercicio siguiente será necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Décima. Terminados los ejercicios el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, debiendo elevar, a la vez, la correspondiente propuesta a la Alcaldía-Presidencia.

El Tribunal elevará también a la Alcaldía, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores.

Los opositores aprobados y propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este concurso-oposición se enumeran en la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo pre-

sentar certificado del Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias figuren en su hoja de servicios.

La no presentación de los correspondientes documentos dentro del plazo señalado llevará aparejada la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios, sigan en orden de puntuación.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía los nombrados deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles.

Quienes no se posesionen dentro del plazo señalado, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que sea notificado el nombramiento, quedarán cesantes, a no ser que la causa se deba a fuerza mayor, que deberá quedar plenamente demostrada.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de este concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

CUESTIONARIO PARA EL EJERCICIO ORAL DEL CONCURSO-OPOSICION QUE SE CONVOCA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL

1. El Ayuntamiento, la Comisión Permanente, la Comisiones Informativas. Su constitución y funciones. El Alcalde. Los Concejales. El Secretario. Las Autoridades locales no municipales.

2. Deberes y obligaciones de los funcionarios municipales. Régimen disciplinario de los mismos. Su responsabilidad administrativa, civil y penal.

3. Ley de Orden Público. Ordenanzas de Buen Gobierno y Ordenanzas Fiscales. Obligaciones de los Agentes de la Policía Municipal en relación con la observancia de las mismas. La policía judicial y obligaciones de la Policía Municipal en relación con aquélla.

4. El término municipal de Boadilla del Monte. Su división. Callejero del mismo considerando su núcleo de población y las urbanizaciones. Las fincas y caseríos.

5. Normas contenidas en el Código de la Circulación en relación con el tránsito de vehículos, peatones y ganado por las vías públicas urbanas. Señalización del tráfico. Actuaciones de los Agentes de la Policía Municipal en relación con el tráfico urbano.

6. Deberes de la Policía Municipal para con las Autoridades, compañeros y vecindario en general. Deberes y obligaciones ante accidentes de tráfico, incendios, inundaciones, etc.

7. La Policía Municipal en los actos Corporativos. Normas que deben observar durante el tiempo de prestación del servicio. Uniformidad y normas de Policía de los Agentes.

8. Vigilancia de establecimientos, mercados, lugares de pública concurrencia, de

vías públicas, parques y jardines, zonas escolares, cementerios, servicios, etc.

9. De los arrestos, las multas, el ornato de la población, cumplimiento de las Ordenanzas Fiscales y represión del fraude.

10. Colaboración de la Policía Municipal con los demás Cuerpos de vigilancia y seguridad y con los Organismos oficiales.

11. Colaboración, dependencia y subordinación de la Policía Municipal respecto de la Alcaldía y sus delegados.

12. Las Autoridades provinciales y nacionales. Comportamiento de la Policía Municipal ante las mismas.

Boadilla del Monte, 8 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.728) (O.—9.880)

**MORATA DE TAJUÑA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se convoque por este Ayuntamiento para llevar a cabo la enajenación de la finca de propiedad municipal situada en el paraje conocido como "Pico del Aguila", de este término municipal.

A tenor de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones dentro del expresado plazo.

Morata de Tajuña, a 9 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.729) (O.—9.881)

**MANZANARES EL REAL**

En cumplimiento de lo que dispone la base 6.ª de la convocatoria anunciada para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de Administración General, se hace público que el comienzo de los ejercicios de la oposición se ha fijado para el día 14 de abril, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Manzanares el Real, 14 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.730) (O.—9.882)

**BOADILLA DEL MONTE**

**OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL EN ESTE AYUNTAMIENTO**

Los ejercicios de la oposición convocada mediante anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 234, de fecha 30 de septiembre de 1976, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo o de Administración General en este Ayuntamiento, darán comienzo el día 23 de mayo del corriente año, a las once horas, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales.

Boadilla del Monte, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.731) (O.—9.883)

**ALGETE**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos de tracción mecánica para el presente ejercicio de 1977, por el presente se hace saber que referido Padrón ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Algete, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.709) (X.—8.389)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno

de Madrid, en autos ejecutivo número setecientos veinticinco del año mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de "Financiera Automóviles Maquinaria Industrial, S. A.", contra don Francisco Reyes Arango y su esposa doña Pilar Alamo Portella, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tienda número uno derecha de la casa número ocho de la calle Sombrerete, de esta capital, situada a la derecha del portal de la finca entrando. Consta de local de tienda propiamente dicho y dos habitaciones interiores, en una de las cuales existe puerta de acceso al patio interior de la casa ocupando todo el local y habitaciones una superficie aproximada de 34 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con tienda número dos derecha; izquierda, con portal de la finca; al fondo, con patio interior de la casa y tienda número dos derecha, y al frente, con la calle de Sombrerete, a la que tiene dos huecos. Esta tienda representa tres enteros veintinueve centésimas por ciento en el valor total de la finca.—Inscrita en el tomo seiscientos cincuenta y cinco del archivo, libro cuatrocientos veinticinco de la Sección segunda, folio cuatro, finca número doce mil doscientos setenta y siete, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número tres de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pestas en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.405)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En autos incidentales sobre realización de obras de la ley de Arrendamientos Urbanos que se tramitan en este Juzgado, calle María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con el número doscientos ochenta y tres del año mil novecientos setenta y siete, a instancias del Procurador señor Vega, en representación de doña Matilde Rodríguez Pereira y otros, contra don Arsenio Lasso Ramos y otros, se dictó la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor Serrano Puértolas. — Juzgado de primera

instancia número uno. — Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y copias, fórmense autos para sustanciar el procedimiento instado sobre realización de obras en la casa número tres de la calle de San Bernardo, de esta capital, procedimiento especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, que lo será por el trámite establecido para los incidentes de la ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones fijadas en la ley de Arrendamientos Urbanos mencionada, en los que se tiene por parte al Procurador don Florentino Vega Alvarez, en representación de doña Matilde Rodríguez Pereira, doña Virginia Arnáiz Alonso, doña Rosalía Sierra Ortega y doña Natividad García-Calvo Pérez, en virtud de las copias de poder presentadas, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda y de ella y documentos acompañados se confiere traslado a los demandados doña María de la Concepción Rodríguez Lasso, don Pedro Rodríguez Lasso, don Manuel Rodríguez Lasso, don Pedro Ruiz-Berdejo Gutiérrez, don Arsenio Lasso Ramos y los hijos, herederos o sucesores de doña María de los Reyes Pilar Rodríguez Lasso, con notificación de esta resolución, emplazamiento y entrega de copias de todo ello, para que en el plazo de seis días y tres más que se les concede por razón de distancia, puedan comparecer ante este Juzgado en los presentes autos legalmente representados y contestar la demanda concretamente sobre la cuestión incidental, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo, librándose para ello exhortos a los Juzgados Decano de los de igual clase de Sevilla y Palma de Mallorca. En cuanto a los hijos, herederos o sucesores de doña María de los Reyes Pilar Rodríguez Lasso, cuya existencia y domicilios manifiesta la parte actora desconocer, sabiendo únicamente que esta demandada tuvo su domicilio en Sevilla, sean notificados y emplazados por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de este Juzgado y en el que corresponda de Sevilla e insertándose otros en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Sevilla, siendo entregados con oficio y exhortos al Procurador mencionado para que cuide de ello, haciéndoles saber a los ausentes que las copias quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Al segundo otrosí, como se pide, quedando testimonio suficiente.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Siguen las firmas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.420)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos número trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, sobre ejecución de sentencia canónica a efectos civiles, promovidos por don Ignacio Llanas Pastor, mayor de edad, hijo de José María y María Ignacia, nacido en Barcelona, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, para la anotación de la sentencia canónica de separación dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Santo Domingo, República Dominicana, en los Registros Civiles de San Sebastián y Barcelona, donde constan inscritos el matrimonio y nacimiento del solicitante, respectivamente, por medio del presente se confiere traslado de dicha solicitud a doña Gloria de la Osa Llona, hija de Mateo y de Felisa, nacida en Berango (Vizcaya) y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días haga las alegaciones que estime convenientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—7.424)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número noventa y tres del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de la sociedad "C. de Salamanca, S. A.", contra don Carlos Moreno Riesgo y don Jesús Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en los siguientes:

- Un tresillo en skay.
- Una mesa de centro.
- Un frigorífico marca "Odag".
- Una lavadora, automática, marca "Zanussi".

Un mueble-bar, digo, un mueble-librería, de 2,30 de largo; y

Un vehículo marca "Land Rover", del modelo Furgón Commer, número de motor 203-E.14346 y de chasis E.71102153, matrícula M-4192-J, que se halla en poder del demandado señor Fernández Martínez.

Todos cuyos bienes han sido tasados en conjunto en la suma de ochenta y cinco mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El remate porá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.  
(A.—7.359)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número setecientos siete del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de la compañía mercantil "Dachal Centro, S. A.", contra don Pablo Jiménez de España, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento siete mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y los que se encuentran en su poder en el domicilio del mismo sito en "Torremolinos, Complejo Residencial Eurosol ("Restaurante Siete Mares"):

- Una nevera, metálica, marca "Braun".
- Frigorífico, de cinco puertas, de metro y medio de alto por tres de largo, aproximadamente.
- Una cafetera exprés, de dos servicios.
- Un molinillo de café marca "Pavoni".
- Cincuenta sillones, con asiento de cuero.
- Nueve mesas, de madera, en formica, rectangular, de comedor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de

subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.712)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos número novecientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia (número) de "Crédito y Previsión, Sociedad Cooperativa de Crédito", contra don Enrique Peregrín Puga y doña Josefa Rubio García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en los siguientes:

Casa en término de Hueter Vega, calle de nueva apertura, camino de los Neveiros, compuesta de planta de semisótano, baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Su solar ocupa 1.764 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 220 metros cuadrados en planta baja, 380 metros cuadrados en primera y 180 metros cuadrados en la segunda planta. Linda: al Norte, Sur y Este, calle de nueva apertura, y al Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de seis millones ochocientos mil pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero derecha, de esta capital, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el periódico diario de la noche "El Alcázar" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.

(A.—7.422)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Azorín Albiñana, contra don Carlos Páez Forné, sobre reclamación de diecisiete mil ochocientos trece pesetas con catorce céntimos, más intereses legales, gastos y cos-

tas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle Canteras, número nueve (Barcelona), y que son los siguientes:

Un televisor, de doce pulgadas, marca "Zenit".

Otro televisor, de diecinueve pulgadas, marca "Selmaster".

Una furgoneta marca "Seat", modelo Siata, matrícula B-773.987.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.363)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Comercial T. D. Z., Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Mariano Hernández Estévez, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a el demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Alconera, número veinticuatro, tercero cuatro, y que son los siguientes:

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de veintitrés pulgadas.

Una radio marca "Inter".

Una lavadora marca "Zanussi".

Un frigorífico, tamaño grande, marca "Edesa".

Un mueble-librería, de 2,50 x 2, aproximadamente.

Un tresillo, tapizado en skay color rojo.

Una mesa de centro, con tapa de mármol.

Un taquillón de madera.

Una lámpara, de techo, con ocho brazos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.364)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de

los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número seiscientos ochenta y cinco-G del año mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Eurocresa", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Vicente González Caballero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200-GLS-Breat, matrícula Madrid-5919-AT.

Valorado pericialmente en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.421)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos cincuenta y nueve del año mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de "Baquera, Kusche y Martín, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Navarro Murillo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo "Citroën DS", matrícula SS-3734-E.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Eduardo Navarro Murillo, calle Vera de Bidasoa, número dieciséis (Irún).

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.408)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número O-ochocientos ochenta y cuatro del año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que aparece lo siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don

José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número seis de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Trema Osnur, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares y defendida por el Letrado don Ramón Soria; y de otra, como demandada "Groupages Broemme, Sociedad Anónima", sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Groupages Broemme, S. A.", haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Trema Osnur, Sociedad Anónima" de la suma de once mil seiscientos cuarenta pesetas importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Groupages Broemme, S. A.", expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.425)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos veinticuatro del año mil novecientos setenta y seis, instado por doña Angela Santisteban Gómez, contra doña Carmen Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Sor María Agreda, número treinta y siete, con vuelta a la de José María Pereda, número cuarenta, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano y baja, con fachada a la calle de José María Pereda. Se destina a vivienda y consta de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño o de aseo. Tiene una terraza con tres huecos a la calle de José María Pereda y dos huecos al patio. Linda: al frente, calle de José María Pereda; derecha, entrando, medianería del fondo de la casa; izquierda, calle de Sor María Agreda y piso tercero derecha, y fondo, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota, siete enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio dieciocho del libro seiscientos dieciocho de Vicalvaro, finca número dieciocho mil setecientos veintisiete, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día diecisiete del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. (Rubricado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.414)

**JUZGADO NUMERO 7**  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número ciento veinticuatro-A del año mil novecientos setenta y siete, y de que se hará mención a continuación, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado entre partes: de una, como demandante, la entidad "Nesgar Promociones, S. A.", domiciliada en Getafe (Madrid), avenida de España, número dieciocho, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y dirigida por el Letrado don Jesús Gómez García; y de otra, como demandado, don José Luis García Fernández, mayor de edad, casado, empleado, de ignorado domicilio, que se halla en situación de rebeldía, por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Luis García Fernández, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la acreedora ejecutante, la entidad "Nesgar, S. A.", de la suma de quince mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos de las letras presentadas, los gastos de éstos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificarse en estrados se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis García Fernández, por su ignorado domicilio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. (Rubricado.)

(A.—7.406)

**JUZGADO NUMERO 9**  
EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador señor Gayoso, en nombre de la "Caja de Financiaciones Reunidas, S. A.", contra don Manuel García Martín, propietario de "Tintorerías Cindy", con domicilio en Comandante Zurita, número cuarenta y seis, en los que he acordado

sacar a la venta en pública subasta, nuevamente, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una máquina centrifugadora marca "Roca", de tres HP., tasada en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número once, segundo, se señala el día veintinueve de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la máquina indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda —que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación—; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la máquina se encuentra depositada en poder del demandado, y que habrán de cumplirse cuantas disposiciones que la Ley previene para este tipo de subastas.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.411)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro-T, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Latino, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra "Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A." (EPISA), don Manuel y don Santiago Sánchez Blanco, sobre reclamación de diecisiete millones quinientas mil pesetas de principal, más intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve del mes de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones y formando un solo lote todas las fincas.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad, o sea un millón treinta y ocho mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Que los autos y las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles embargados se encuentran de manifiesto en Secretaría a los posibles licitadores, donde podrán ser examinados, previniéndoles que a instancia del actor se sacan los bienes a pública subasta, conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de subasta**

Propiedad de don Santiago Sánchez Blanco:

1. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 35, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, parcela número 36 y Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 36, y Oeste, parcela número 34. Finca número 9.308 del Registro de San Martín de Valdeiglesias, tomo 280, libro 87. Precio de tasación, ciento ochenta mil pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 49, de 1.110 metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de servidumbre; Sur, Fernando Bolín; Este, parcela número 48. Finca número 9.324 del propio Registro de la Propiedad que la anterior, e inscrita en el mismo tomo y libro. Precio de tasación, ciento noventa y nueve mil ochocientas pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con los números 11 y 12, de 1.837 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino de servidumbre; Sur, Gil Aragón, y Oeste, parcela número 10. Finca número 9.516. Precio de tasación, trescientas treinta mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Propiedad de don Manuel y don Santiago Sánchez Blanco:

1. Rústica.—Tierra en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de la "Javariaga" o la "Java", que linda por todos sus aires con resto de la finca matriz. Tiene en la actualidad una superficie de una hectárea, ocho áreas y 39 centiáreas. Finca número 10.587, tomo 304, libro 98, folio 87. Precio de tasación, un millón ciento treinta y ocho mil noventa y cinco pesetas.

Propiedad de "Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A." (EPISA):

1. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 2 de la misma, de 1.100 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 3 y parcela número 2; Este, parcela número 33, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.283. Precio de tasación, ciento noventa y ocho mil pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", de 1.027 metros cuadrados, señalada con el número 5. Linda: al Norte, parcela número 6; Sur, parcela número 4; Este, Gil Aragón y montes de Propios, y Oeste, camino de acceso. Finca número 9.287. Precio de tasación, ciento ochenta y cuatro mil ochocientas sesenta pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 7 de la misma, de 1.046 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 6; Este, montes de Propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.288. Precio de tasación, ciento ochenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 8, de 1.060 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número 9; Sur, parcela número 7; Este, monte de Propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.289. Precio de tasación, ciento noventa mil ochocientas pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 9, de 1.105 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre; Sur, parcela número 8 y montes de Propios; Este, parcela número 10, y Oeste, parcela número 8. Finca número 9.290. Precio de ta-

sación, ciento noventa y ocho mil novecientas pesetas.

6. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 10, de 1.036 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, montes de Propios; Este, parcela número 11, y Oeste, parcela número 9. Finca número 9.291. Precio de tasación, ciento ochenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

7. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 34, de 934 metros cuadrados. Linda: al Norte, Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 35, y Oeste, parcela número 33. Finca número 9.307. Precio de tasación, ciento sesenta y ocho mil ciento veinte pesetas.

8. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 36, de 850 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre y parcela número 37, y Oeste, parcela número 35. Finca número 9.309. Precio de tasación, ciento cincuenta y tres mil pesetas.

9. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 37, de 1.100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 38, y Oeste, parcela número 36. Finca número 9.310. Precio de tasación, ciento noventa y ocho mil pesetas.

10. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 38, de 950 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 39, y Oeste, parcela número 37. Finca número 9.311. Precio de tasación, ciento setenta y un mil pesetas.

11. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 39, de 900 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, camino de servidumbre, y Oeste, parcela número 38. Finca número 9.312. Precio de tasación, ciento sesenta y dos mil pesetas.

12. Rústica.—Parcela letra A del plano de parcelación, destinada a pozo, de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Este y Oeste, parcelas de Colonia, y Sur, camino de servidumbre. Finca número 9.313. Precio de tasación, doscientas treinta mil cien pesetas.

13. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 40, de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Gil Aragón; Sur, parcela número 41; Este, montes de Propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.314. Precio de tasación, doscientas treinta y cuatro mil pesetas.

14. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 41, de 1.100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, parcela número 40; Sur, parcela número 42; Este, montes de Propios, y Oeste, camino. Finca número 9.315. Precio de tasación, ciento noventa y ocho mil pesetas.

15. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 42, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 41; Sur, parcela número 43; Este, montes de Propios, y Oeste, camino. Finca número 9.316. Precio de tasación, ciento ochenta mil pesetas.

16. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 43, de 1.100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 42; Sur, parcela B; Este, montes de Propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.317. Precio de tasación, ciento noventa y ocho mil pesetas.

17. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 44, de 900 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, camino de servidumbre; Sur, Fernando Bolín y otros; Este, parcela número 43, y Oeste, parcela número 50. Finca número 9.319. Precio de tasación, ciento sesenta y dos mil pesetas.

18. Rústica.—Parcela destinada a transformador, señalada con la letra B, de unos 320 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, parcela número 43; Sur y Este, montes de Propios, y Oeste, Fernando Bolín y otros. Finca número 9.318. Precio de tasación, doscientas cincuenta mil ochenta y cinco pesetas.

19. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 50, de 900 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con camino de servidumbre; Sur, Fernando Bolín y otros; Este, parcela número 44, y Oeste, parcela número 49. Finca número 9.325. Precio de tasación, ciento sesenta y dos mil pesetas.

20. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 51, de 700 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 53; Este, camino de servidumbre, y Oeste, parcela número 52. Precio de tasación, ciento veintiséis mil pesetas.

21. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 52, de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, parcela número 54; Sur y Oeste, camino de servidumbre, y Este, parcela número 51. Finca número 9.327. Precio de tasación, ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

22. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia de "Veracruz", señalada con el número 53, de 700 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, parcela número 39; Sur, parcela número 51; Este, camino de servidumbre, y Oeste, parcela número 54. Finca número 9.328. Precio de tasación, ciento veintiséis mil pesetas.

23. Rústica.—Parcela de terreno en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia "Veracruz", señalada con el número 54, de 650 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y Oeste, camino de servidumbre; Sur, parcela número 52, y Este, parcela número 53. Finca número 9.329. Precio de tasación, ciento diecisiete mil pesetas.

24. Rústica.—Tierra en término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de "San Esteban", polígono 84, parcela 36 y 37, de una superficie aproximada de cuatro hectáreas 20 áreas. Linda: al Norte, Lorenzo Sánchez; Sur, Lorenzo Sánchez; Este, Lorenzo Sánchez y Oeste, arroyo de San Bernardino. Finca número 10.544. Inscrita en el tomo 304, libro 98, folio 87. Precio de tasación, cuatro millones cuatrocientas diez mil pesetas.

Que el precio total por el que salen a subasta las mencionadas fincas, en un solo lote, asciende a la cantidad global de diez millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.448)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cinco del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Inmobiliaria Ascensión Antonina, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, con doña Donina Rodríguez Dios, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, nueve mil pesetas de gastos de protesto y la de treinta mil pe-

setas más calculadas para intereses y costas; y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se cita de remate por medio del presente a la demandada doña Donina Rodríguez Dios, para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si estimare convenirla, personándose en autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de rebeldía y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a dicha demandada que se ha acordado el embargo sobre el piso primero C de la finca número veinte de la calle del General Yagüe, de Parla, como de su pertenencia, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.423)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, se hace saber la muerte intestada de don Casimiro Aparicio Yubero, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, en el que tuvo lugar indicado óbito en dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, y se hace saber que han comparecido reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Manuel y don Pedro Aparicio Yubero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de expresado causante para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto comparezcan reclamándolo ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.402)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Luis Piñeira de la Sierra, contra don Luis Bretón Cáceres y doña María Jesús Poixareu Sierra, mayores de edad, vecinos de Madrid, en calle Corregidor de Bobadilla, ocho, tercero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de subasta de la finca que se relacionará, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Que la certificación del registro comprensiva de la inscripción de la hipoteca, con los demás extremos en ella consignados, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de mayo próximo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Cuarenta y ocho... Vivienda B, situada en la planta tercera de la casa I—ciento veintiocho L—cuatro de la unidad vecinal "I" del barrio de Moratalaz, Madrid-Vicálvaro; tiene una superficie edificada de ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, con un balcón en el principal de ellos; cocina, con despensa y terraza tendadero, donde existe un cuarto de aseo; pasillo de distribución y cuarto de baño. Linda: derecha, entrando, con vivienda señalada con la letra A de esta misma planta y caja de escalera; izquierda, con patio de la vivienda bajo B de esta misma casa; fondo, con casa I—ciento veintinueve L—N—, y frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y finca matriz. Cuota: Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, salvo con relación al servicio de la calefacción, que es de un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número ocho, al folio diez, libro cuatrocientos cincuenta y tres, finca número treinta y tres mil nueve, inscripción primera.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.389)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancias de "Caja Hispana de Crédito Cooperativo", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra la entidad "Parques y Reservas Naturales, S. A." ("Parques"), domiciliada en esta capital, Romero Girón, tres, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas para gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la entidad demandada:

Primer lote: Finca "Mesón Blanco", en Galapagar, de diez mil metros cuadrados. Casa mesón, horno de asar, instalaciones para ganado de cerda selecto, cuadras, establos, gallineros, almacenes y plantaciones diversas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Fue practicada anotación preventiva de dicha finca en el Registro de la Propiedad por lo que respecta a la superficie inscrita al tomo, digo, inscrita de ochenta y un áreas cuarenta y nueve centiáreas, y suspendida la anotación en cuanto a mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados, por falta de previa inscripción a nombre de la entidad demandada. Ha sido valorada en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote: Finca "Monte Blanco", en Colmenarejo, de ocho mil metros cuadrados de superficie, más mil edificadas; gran parque jardín, casa de guardas, garaje, invernadero, casa señores, edificaciones para invitados, patio castellano, piscina, frontón, tenis, gimnasio, dos pozos, agua propia abundante y de la red pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Fue practicada anotación preventiva de embargo por lo que respecta a la superficie de terreno inscrito de seis mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados y doscientos sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados edificados, y suspendida la anotación de los restantes dos mil setecientos treinta y un metros cuadrados de terreno y setecientos treinta y nueve

metros cincuenta decímetros cuadrados construidos, también por falta de inscripción a nombre de la entidad demandada. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima planta, el próximo día veintinueve de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades respectivamente en que han sido tasados cada uno de los lotes, es decir, al suma de siete millones quinientas mil pesetas para el primer lote (primera finca reseñada) y cinco millones seiscientos mil pesetas para el segundo lote (segunda finca reseñada).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores una cantidad, al menos, del diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya cantidad consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por certificación registral aportada a los autos, expedida por el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.385)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Luis Román-Puerta Luis, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña María Isabel de la Guerra Pastor, representada por su padre don Cesáreo de la Guerra Escobar, representado por el Procurador don Francisco García-Vaso Sánchez, contra don Santiago Serrano Salcedo, don Tomás Miguel Díaz y otros, y contra herederos de Tomás Arias Santillana, ocupantes de la finca veintiuno, y cualesquiera otras personas desconocidas que estén ocupando clandestinamente una o más fincas, de las que se mencionarán, en cuya demanda aparecen los siguientes hechos:

Primer.—Mi representada, doña María Isabel de la Guerra Pastor, es dueña, en pleno dominio, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón y por el título que luego se dirá, de veintiuna fincas rústicas de aprovechamiento agrícola que, por agrupación de las mismas han venido a constituir una nueva, la que ahora se denomina "La Alegría", situada en los términos municipales de Morata de Tajuña y de Chinchón, de una superficie de 14 hectáreas, 7 áreas, 24 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde a Morata de Tajuña, 12 hectáreas, 19 áreas, 36 centiáreas y 61 decímetros cuadrados; y al término de Chinchón, una hectárea, 87 áreas y 84 centiáreas.

Esta unidad de explotación agrícola, o finca nueva e independiente, que se constituye por la agrupación de las veintiuna fincas que luego se dirá y la componen, adquirió el carácter de finca nueva en la escritura de agrupación autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, de fecha doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, cuyo protocolo queda designado a efectos de prueba, hallándose inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Chinchón, al tomo 1.543, libro 230, folio 9.º, finca número 15.365, inscripción 1.ª, y en el tomo 1.541, libro 139 de Morata de Tajuña, folio 43, finca número 9.197, inscripción 1.ª, y está compuesta de las siguientes veintiuna fincas que, por su agrupación, la constituyen:

En Morata de Tajuña.—Finca una.—Tierra de riego donde llaman El Sanchinal, de 2 fanegas, 8 celemines y 4 estadales, o sea, 48 áreas, linda: al Norte, el Releverón del Sanchinal; Oeste, herederos de Ramona Muñoz; Sur, el camidero y caz del Concejo, y Este, herederos de Ramona Muñoz.—Tomo 21, libro 2, folio 200, finca 58, inscripción 9.ª.

Se demanda, como ocupante sin título inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada, a don Santiago Serrano Salcedo, con domicilio en Morata de Tajuña, calle de la Iglesia, número cuarenta y tres.

Finca tres.—Tierra de riego en la Huerta de la Sancha, de 10 fanegas, de 200 estadales de once pies de lado, equivalentes a una hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas.—Contiene setenta y uno árboles frutales y ciento setenta cepas, más un trozo de alameda.—Linda: al Norte, Reguerón del medio; Este, herederos de Ramona Muñoz; Sur, río Tajuña, y Oeste, María Josefa Pérez.—Tomo 1.511, libro 138, folio 230, finca número 7.811.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada, a los siguientes señores:

Don Manuel Blanco Parra, que dice ser dueño de la misma, con domicilio en Madrid, calle Sierra Madrona, número veintisiete, piso primero.—Don Jesús Blanco Parra, con domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, bloque quinientos cuatro, barrio de Moratalaz, que manifiesta ser dueño de la expresada finca.—Y a don José Castillo Roldán, que manifiesta tenerla en calidad de arrendatario de los anteriores.—El señor Castillo es vecino de Morata de Tajuña.

Finca cuatro.—Tierra de riego en Las Chorreras, Saz o Saz Gordo, de 10 fanegas, 200 estadales y 11 pies de lado, o sea, una hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas.—Contiene ochenta y dos plantas, entre ellas una higuera y doce álamos blancos.—Linda: al Norte, José María Pérez; Este, Fabián Casado Sur, caz del Concejo, y Oeste, María del Pozo.—Tomo 1.334, libro 122, folio 221, finca número 7.812, inscripción 7.ª.

Se demanda, como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada número cuatro, a los señores:

Don Francisco Uriol Barra, calle del General Mola, número treinta y dos (Madrid); y don Ignacio Uriol Barra, calle de Lope de Vega, número treinta y cinco (Madrid).

Finca cinco.—Tierra en el Taray, de 5 fanegas, de 200 estadales, o sean, 93 áreas y 94 centiáreas.—Linda: al Norte, el Reguerón de Enmedio; Saliente, Felipe de la Torre; Sur, el camino, y Oeste, Eulogio Salcedo y Francisco Rodelgo.—Tomo 639, libro 57, finca 3.260, inscripción 6.ª.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número cinco, a don Cesáreo Corpas Ortiz, con domicilio en Morata de Tajuña, calle de Calvo Sotelo, número ochenta y cuatro.

Finca seis.—Tierra donde llaman La Estera, de una fanega y 10 celemines, igual a 34 áreas y 44 centiáreas.—Linda: al Saliente, herederos de Acebrío; Mediodía, el caz de la Mina; Oeste, herederos de Teresa Marrazi, y Norte, el caz del Causo o camino de la Huerta de Angelita.—Tomo 639, libro 57, folio 81, finca 3.262, inscripción 7.ª.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número seis, a don Julián de la Torre Vallecillos, vecino de Morata de Tajuña, calle de la Iglesia, número cinco.

Finca siete.—Tierra de riego al sitio de La Soledad, de dos fanegas, o sean, 37 áreas y 57 centiáreas.—Linda: al Saliente, Manuel Sánchez; Mediodía, camino del Molino de Arriba; Poniente, Victorio de la Torre, y Norte, el caz del Monte.—Tomo 639, libro 57, folio 184, finca número 3.287, inscripción 8.ª.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número siete, a la señora viuda de Nicolás Irazzo Sánchez, con domicilio en Morata de Tajuña, se ignora su nombre y apellidos, que se facilitarán en su momento procesal oportuno.

Finca ocho.—Tierra en el Taray, de 3 celemines, o sea 4 áreas, 69 centiáreas y 61 decímetros.—Linda: al Saliente, Carlos Pérez; Mediodía, camino viejo de la fábrica del papel, o sea, del Taray; Poniente y Norte, herederos de Juan Rodelgo.—Tomo 1.012, libro 94, folio 142, finca 5.120, inscripción 6.ª.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número ocho, a don Julio Martínez Corpas, con domicilio en Morata de Tajuña, calle Alta Azotea, número seis.

Finca nueve.—Tierra de riego donde llaman Vega de Enmedio, sitio de Las Traviesas o Puente Nuevo, de 4 fanegas y 2 celemines, de 200 estadales y 11 pies de lado, equivalentes a 78 áreas y 22 centiáreas.—Linda: al Este, Manuel Sánchez Salcedo; Sur, caz de la Mina; Norte, el caz del Causo, y Oeste, tierras de Carlos Pérez.—Tomo 1.046, libro 96, folio 5, finca 5.178, inscripción 6.ª.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número nueve, a don Manuel García Roldán o García Bellón, con domicilio en Morata de Tajuña, calle de Prim, número diez.

Finca diez.—Tierra al sitio el Taray, de 6 celemines, o 9 áreas y 39 centiáreas. Linda: al Saliente, Carlos Pérez; Mediodía, Braulio Martínez; Poniente, Dolores Rodelgo, y Norte, con el Reguerón de El Taray.—Tomo 1.046, libro 96, folio 13, finca 5.179, inscripción 7.ª.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número diez, a don Julio Martínez Corpas, vecino de Morata de Tajuña, calle Alta Azotea, número veintiséis.

Finca once.—Tierra de riego en La Vega, sitio del Causo, de una fanega de labor y 8 celemines, 200 estadales, de 11 pies de lado, equivalentes a 31 áreas y 51 centiáreas.—Linda: al Saliente, herederos de María de las Heras; Mediodía, el camino del Molino; Poniente, Carmen Revuelta, y Norte, el caz del Monte.—Tomo 1.081, libro 100, folio 85, finca número 5.373, inscripción 7.ª.

Se demanda, como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número once, a los señores de Morata de Tajuña que en su momento procesal se darán nombres y domicilios de los mismos.

Finca doce.—Tierra al sitio del Batanillo o Molino de Arriba, de una fanega de labor y 6 celemines, o sea, 28 áreas, o centiáreas y 25 decímetros.—Linda: al Este, finca de Angelita; Sur y Oeste, el río y también por este mismo punto alameda de los herederos de don Julián García Gutiérrez, y Norte, el caz que riega la huerta de Catalina García.—Tomo 749, libro 69, folio 25, finca 3.814, inscripción 10.ª.

Se demanda, como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número doce, a los señores:

Don Manuel Blanco Parra, con domicilio en Madrid, calle Sierra Madrona, número veintisiete, piso primero, que manifiesta ser dueño de la finca; y don Jesús Blanco Parra, con domicilio a la vez en Madrid, avenida de Moratalaz, bloque quinientos cuatro, barrio de Moratalaz, que también se atribuye ser dueño de la citada finca.

Finca trece.—Tierra de riego al sitio de la Celadilla, que es viña y tierra, teniendo de la primera 17 áreas, 75 centiáreas, y de la segunda 10 áreas, 85 centiáreas, o sea, en junto: 23 áreas, 85 centiáreas.—Linda: al Este y Oeste, finca de María del Pozo; Sur, camino Toledano, y Norte, Domingo Rodelgo y el Reguerón de la Celadilla.—Tomo 21, libro 2, folio 184, finca 114, inscripción octava.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número trece, a don Santiago Serrano Salcedo, ve-

cino de Morata de Tajuña, calle de la Iglesia, número cuarenta y tres.

Finca dieciséis.—Tierra de riego al sitio de la Callejuela, conocida también por Lavandero y Humilladero, de haber 23 celemines, 200 estadales y 11 pies de lado, o sea, 35 áreas, 58 centiáreas, según el título, pero conforme al Catastro, 26 áreas, 25 centiáreas.—Contiene cuarenta y cinco árboles frutales.—Linda: al Saliente y al Mediodía, finca de herederos de Diego María Jarava; Poniente, Josefa García Gutiérrez y Manuel Sánchez Salcedo, y Norte, el caz del Concejo, llamado caz segundo.—Tomo 1.343, libro 123, folio 229, finca 4.665, inscripción novena.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada número dieciséis, a don Tomás Miguel Díaz, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce y que será citado por edictos.

Finca diecisiete.—Tierra al sitio de El Taray, de haber 4 fanegas de labor y 4 celemines, o sean, 79 áreas, 85 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Perales; Este, Manuel Sánchez; Sur, camino viejo de Perales y el caz del Taray, y Norte, Adela García Gutiérrez.—Tomo 1.255, libro 115, folio 74, finca 6.522, inscripción 6.ª.

Se demanda, como ocupante sin título inscrito en el Registro que legitime la ocupación de la expresada finca número diecisiete, a don Manuel Mayoral González, vecino de Morata de Tajuña, calle Domingo Rodelgo, número veintitrés.

Finca dieciocho.—Tierra de riego al sitio de Las Benitas, de haber, según el título, 4 fanegas o una hectárea, 39 áreas, 28 centiáreas y 72 decímetros, a cuya tierra conduce el camino del Molino de Arriba.—Linda: al Norte, caz de Concejo; Este, Hilario y Julián Sánchez Muñoz; Sur, caz del Causo, y Oeste, Manuel Sánchez.—Tomo 1.334, libro 22, finca 115, folio 223, inscripción 9.ª.

Se demanda, como ocupantes sin título inscrito alguno que legitime la ocupación de la expresada finca número dieciocho, a los señores:

Don Valeriano Vázquez Casado, vecino de Morata de Tajuña, calle de Cristo Sala, número treinta y uno; y a los señores herederos de Tomás Arias Santillana, cuyos nombres y domicilios se ignoran, vecinos a la vez de Morata de Tajuña, y que en su momento procesal serán citados por edictos.

La presente demanda se dirige a la vez, y deberán ser citados por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contra todas aquellas personas que sin ser ni estar nombradas en este escrito sean o resulten, no obstante, realmente ocupantes en alguna o algunas de las fincas, sin título inscrito alguno que legitime su ocupación y perturbación.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos herederos y demás personas desconocidas ocupantes de una o más fincas, los que deberán comparecer ante este Juzgado en forma legal en el término de cinco días, por ser el segundo llamamiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Aranjuez, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.384)

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Juez de primera instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente en virtud de escrito de doña Dolores Rodríguez Jiménez, mayor de edad, viuda, y vecina de Argamasilla de Alba, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente parte indivisa de finca:

Una sexta parte indivisa —con el resto también perteneciente a la solicitante— de una casa en Argamasilla de Alba, calle Benedicto Antequera, tres, compues-

ta de portal, patio, varias habitaciones, corral y cuadra en planta baja y cuatro cámaras en planta alta. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, herederos de Juan Pedro Mulas; izquierda, Rafael Montalbán, y fondo, callejón de servidumbre.

Que la totalidad de la casa figura amparada a nombre de la solicitante, y en el Registro de la Propiedad del partido la sexta parte de casa que se describe figura inscrita a favor de don Antonio Vicente González-Viso Parra, de cincuenta y ocho años de edad y vecino de Madrid, por la inscripción segunda, que fue practicada con fecha diez de marzo de mil ochocientos setenta y seis.

Por medio del presente edicto se cita a expresado titular registral don Antonio Vicente González-Viso Parra, y cuyo actual paradero y domicilio, así como si vive se desconoce, citando al propio tiempo, en su caso, a sus ignorados causahabientes, cuyos domicilios y vecindad se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que todos ellos, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcazar de San Juan, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.376)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, como apoderado de "Credi-Viaje, S. A.", contra don Ramón Nicolás Zaplana, sobre reclamación de diecisiete mil ciento ochenta y seis pesetas, el señor Juez municipal titular número dos, de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por primera vez y en pública subasta el vehículo embargado como de la propiedad del demandado, marca "Renault" 4-L, matrícula A-0000-H, modelo furgón, por término de ocho días y en el precio de ciento veinte mil pesetas, el cual se encuentra depositado en la persona de la esposa del demandado, doña Concepción Sabater, vecina de Alicante, en calle Rodrigo Caro, número uno.

Segundo

Señalar para el acto de remate el día cinco de mayo próximo y hora de las diez y media del mismo en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—7.358)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de juicio verbal que, bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen a instancia de don Rufino Marina Moneo, representado por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra doña

Antonia Ruiz Parra, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

#### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, el próximo día catorce de abril, a las doce de su mañana.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

#### Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Miguel Arias López y se encuentran en el local destinado a peluquería, sito en la calle de Alcalá, número doscientos once.

#### Bienes que se subastan

Cuatro secadores marca "Henry", eléctricos, modelo Rapid Automatic Luxe, valorados en veinte mil pesetas.

Ocho sillones tapizados en skay imitando piel, en color negro, con el asiento en tela azul, valorados en cuatro mil pesetas.

Una mesa de madera pintada en blanco, para manicura, valorada en cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de pie con 18 brazos, valorada en tres mil pesetas.

Una lámpara de colgar, valorada en mil pesetas.

Una mesita de madera con mármol y metal, valorada en dos mil pesetas.

Una banqueta con pata de hierro, valorada en trescientas pesetas.

Una lámpara de pared con cinco globos, valorada en dos mil pesetas.

Cuatro apliques dorados, de metal, formando hoja, con dos globos cada uno, valorados en dos mil pesetas.

Dos pilas lavacabezas, de color rosa, valoradas en seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.447)

## Citaciones

De los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empieza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 390 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Francisco Rey, hallado en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, de esta capital, al objeto de que asista en calidad de denunciado el próximo día 13 de abril y hora de las once y treinta al juicio de faltas que se sigue en el mismo, bajo el número 976 del año 1976, por lesiones.

(B.—1.510)

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 94 de 1977.—Por el presente se cita al denunciado Jesús Fiestas Cerdán, nacido en Madrid el 20 de diciembre de 1944, hijo de Luis y de Asunción, casado, y cuyo último domicilio conocido fué en calle de Tablada, núm. 15, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de abril, a las nueve y veinte horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en

dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.234) (B.—1.511)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Lozano Blanco, nacido en Valladolid el 2 de septiembre de 1924, hijo de Maximiliano y de Felisa, en ignorado domicilio y paradero, para que el día 14 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 4 de 1977, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—2.364) (B.—1.615)

#### JUZGADO NUMERO 6

Julián Cano Sánchez, nacido en Almonacid (Toledo) el 12-4-1920, hijo de José y de Claudia, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de abril y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 107 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.518)

El señor representante legal de la Iglesia Evangélica, como propietaria del vehículo "Renault-6", 9780UA-38, y Alain Denizou, nacido en Nedde-87 el 15-10-1944, hijo de Enrique y de Juliette, casado, pastor, titular del pasaporte número 3401346, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 12 de abril y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños imprudencia, bajo el número 785 de 1976, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.622)

José Rocha Maqueda, del que se desconocen sus restantes datos personales, propietario del vehículo "Morris-Oxford", M-408.051, el día 8 de diciembre de 1976, en que tuvieron lugar los hechos, sobre las seis de la mañana, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de abril y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.133 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.623)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 154 de 1976.—Traura Bardenas (Agustín), con domicilio últimamente en Alcocer, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 154 de 1976, por daños, y contra el mismo, el día 13 de abril y hora de las doce treinta.

(B.—1.523)

Juicio de faltas número 867 de 1976.—Blanco Asensio (Román), hijo de Segundo y de Guadalupe, con domicilio últimamente en Gabriel Usera, núm. 72, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 867 de 1976, por escándalo público, contra el mismo, el día 13 de abril y hora de las doce treinta.

(B.—1.524)

Juicio de faltas número 919 de 1976.—Jaime Caloto Fernández, con domicilio últimamente en ronda de Segovia, número 20, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de

Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 919 de 1976, por daños, y contra el mismo, el día 27 de abril y hora de las doce y treinta.

(B.—1.625)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Antonio Fernández Domínguez, con domicilio últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 5, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de abril y su hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 880 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.527)

Por la presente se cita a Felipa Mariquilla de la Jara, hija de Francisco y de María, de unos setenta y dos años, nacida en Madrid y con domicilio en la carretera de Toledo (chabolos), últimamente, hoy en ignorado paradero, para que asista como denunciante al juicio de faltas núm. 923 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, el día 5 de mayo, a las diez horas, al que deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.528)

Por la presente se cita a Antonio Vicente Sanz, hijo de Eusebio y de Eulalia, nacido el 25 de enero de 1914 en Madrid, casado, pensionista, y con domicilio en la calle Juan Francisco, núm. 12, primero A, últimamente, hoy en ignorado paradero, para que asista como denunciante al juicio de faltas núm. 923/76, que se sigue por lesiones y daños en accidente de circulación, el día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.529)

Por medio de la presente se cita a José Antonio Sierra Rico, nacido en esta capital el 12 de abril de 1932, hijo de Paulino y de Mercedes, casado, químico, y con domicilio últimamente en el Casino Militar, avenida de José Antonio, esquina a la calle de Peligros, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de mayo próximo y su hora de las once y treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.000 de 1976, sobre coacciones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.668)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 198 de 1977, por apropiación indebida, contra Julio Torres Bustos, sin domicilio, comparecerá el día 13 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.264) (B.—1.530)

#### JUZGADO NUMERO 13

Giamperio Bognini, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días para cumplir las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 910 de 1976.

(B.—1.538)

María del Carmen Gironda San Antonio, de dieciocho años, soltera, hija de Manuel y de Carmen, doméstica, domiciliada últimamente en el de sus padres, calle del Padre Rubio, núm. 10, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal del número 13 de los de esta capital, por el término de cinco días, a fin de llevar a efectos la ejecución de la sentencia contra ella dictada, sobre hurto.

(B.—1.539)

Benjamín Ranz Chamorro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días para cumplir las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 980 de 1976.

(B.—1.541)

#### JUZGADO NUMERO 14

Manuel Cardona Lloréns, en ignorado domicilio, comparecerá el día 18 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 978 de 1976, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.542)

José Rodríguez Carrión, que está en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 966 de 1976, que se sigue por daños y malos tratos, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.543)

José Luis Pérez Herrero y F. J. Twgood, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 18 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 1.075 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.544)

#### JUZGADO NUMERO 15

Robert Laurence Oliver, de veintiséis años, soltero, traductor, hijo de Robert y de Margaret, natural de Belfast (Irlanda del Norte), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 14 de abril, a las doce cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 918 de 1976, como denunciado, sobre daños.

(B.—1.545)

Jesús Hernández Mancebo, nacido en Zaragoza el día 15 de octubre de 1938, hijo de Raimundo y de Victoria, casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 21 de abril, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 864 de 1976, sobre lesiones y daños.

(B.—1.629)

Carlos Bernardo González Atienza, nacido el 18 de octubre de 1943 en Madrid, hijo de Bernardo y de Rosario, soltero, chapista, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 21 de abril, a las doce cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 305 de 1976, sobre lesiones y daños.

(B.—1.631)

#### JUZGADO NUMERO 16

"Boa Viagem Transporte" (Empresa), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de abril y hora de las nueve cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el número 1.123 de 1976, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.634)